Monterrey, catorce (14) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990-
Demandante : RAÚL EGUE CATAÑO
Demandado : FLOR ALBA CADENA MARTÍNEZ
Radicado : 851623184001-**2020-00063**-00

Notificada en debida forma la señora FLOR ALBA CADENA MARTÍNEZ, guardó silencio frente a las pretensiones de la demanda.

Así, prosiguiendo con el curso del proceso, sin asomo de alguna irregularidad dentro de la actuación, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el día **Miércoles tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m)**, se conecten con el propósito de realizar la audiencia inicial virtual, prevista en el artículo 372 del CGP en la que se efectuará conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación y saneamiento del litigio, y decreto de pruebas (en caso tal, también su práctica), por lo que se debe advertir que dicha audiencia se desarrollará durante toda la calenda en comento.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretendan hacer valer. Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado ***No. 01.***
Publicado el día ***15 de Enero de 2021.***

MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ced8e1c0605eefd454e37f633f6505878dc52566189bf6ebcebe6b515482061**

Documento generado en 14/01/2021 04:30:43 p.m.